

LOS DESAFÍOS DEL CONTROL

CARLA
PITOT
DIPUTADA

- ✓ *REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 85
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA*
- ✓ *PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE CONTROL EXTERNO*

- ✓ *LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*
- ✓ *IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA ACTIVA DE COMUNICACIÓN*
- ✓ *DIFUSIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA*

1. Proyecto 0592-D-2016. Modificaciones al código penal:

Actualizar la legislación vigente con las Convenciones Internacionales suscriptas por nuestro país, con el Derecho Constitucional vigente, con las nuevas elaboraciones doctrinarias y con una política criminal tendiente a prevenir y reprimir modernas modalidades delictivas que causan grave daño social.

✓ *Tipificar las conductas dañosas aun no reguladas.*

✓ *Nuevo concepto de función pública, incorporando nuevos sujetos activos que hoy escapaban de las mallas del derecho penal argentino.*

2. Proyecto 0621-D-2016. Modificaciones al código civil y comercial:

Ampliar los modos de extinción de dominio establecidos en el Código Civil, incorporando como modo de extinción en favor del Estado a aquellos bienes que se han obtenido ilícitamente mediante hechos de corrupción.

✓ Una herramienta jurídica dirigida a afectar patrimonialmente a aquellas personas que han sido sentenciadas judicialmente por hechos de corrupción los bienes que se han obtenido ilícitamente mediante hechos de corrupción.

3. Proyecto 0598-D-2016. Juicio de residencia:

Establecer el régimen para que los funcionarios que ocupen cargos electivos, así como los ministros, secretarios y subsecretarios de estado, se sometan al juicio de residencia con la finalidad rendir cuentas sobre el correcto o incorrecto cumplimiento de sus funciones públicas.

✓ *Minimizar y evitar posibles abusos y hechos de corrupción*

4. Proyecto 1331-D-2016. Hechos de corrupción. Alcances. Arrepentimiento eficaz. Reducción y eximición de la pena. Medidas de protección.

Establecer la posibilidad de reducir las escalas penales o excepcionalmente a eximir las de ella a aquellas personas que mediante su declaración posibilitaran el esclarecimiento de hechos delictivos, evitando de esta manera que los mismos permanezcan impunes.

- ✓ *La adopción de la figura del arrepentido, con la finalidad de dotar de eficacia a la prevención y lucha contra los delitos.*
- ✓ *Fortalecer las instituciones democráticas evitando el desgaste, menoscabo y desconfianza moral de la sociedad.*

✓ *INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS*

✓ *INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA*

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN EL CONTROL CIUDADANO:

✓ *PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS*

✓ *PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y DENUNCIAS CIUDADANAS*

EL CONTROL ES UNA CARACTERÍSTICA ESENCIAL DE LA DEMOCRACIA:

✓ ES EL RÉGIMEN POLÍTICO EN EL QUE LOS GOBERNANTES DEBEN RENDIR CUENTA DE SUS ACTOS DE GOBIERNO.

Mientras el Estado no cuente con un sistema de control independiente, transparente, profesional para fiscalizar el desempeño de la Administración Pública y en consecuencia de la gestión de gobierno, no podrán garantizarse la defensa de los derechos y garantías de los ciudadanos, la protección de la seguridad jurídica, la responsabilidad efectiva de los funcionarios públicos, y la lucha contra la corrupción.

A circular logo with a white background and a grey border. The text inside the circle reads "CARLA PITIOT" in a bold, sans-serif font, with "DIPUTADA" in a smaller font below it. The background of the slide features a grey textured top bar and a red textured bottom bar, with a white central area. The red bar has a decorative notch on its right side.

CARLA
PITIOT
DIPUTADA

No tenemos más excusas.